Circasia, Quindío. Enero de 2025

Doctora
NATALI HENAO GARCIA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Municipio de Circasia Quindío

Asunto: solicitud certificado de insuficiencia o inexistencia de personal.

Cordial saludo,

De conformidad con el asunto de la referencia, solicito respetuosamente se expida constancia de conformidad con el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, articulo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2.007 y lo consignado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de suplir las mencionadas actividades a través de la contratación de personal competente a través de contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, que a continuación se refiere.

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO TECNICO AL TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIAMIENTO URBANISTICO QUE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEBE ADELANTAR DENTRO DE SUS COMPETENCIAS
PERFIL	Arquitecto (a) con matricula profesional vigente
Código Plan Anual Adquisiciones (PAA)	81101500

Atentamente,

CARLOS MARIO TABARES LOAIZA
Secretario de Infraestructura
Municipio de Circasia.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO

Conforme a las funciones establecidas en el **Decreto Municipal Nro. 055 del año 2.021** (*POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS DIFERENTES CARGOS DE LA PANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*) vigente a la fecha[1], en el sentido que le corresponde ejercer el: *(...) reclutamiento y dirección del personal de la administración municipal* (jefatura de personal),[2]; y en especial, para dar cumplimiento al requisito dispuesto en la Ley 80 del año 1.993, Articulo 32 numeral 3.

CERTIFICA:

Que, revisada la estructura administrativa y organizacional de la Alcaldía Municipal de Circasia, ello, respecto al personal existente en su planta, como también la relación de contratos de prestación de servicios vigentes, se evidenció que: El personal de planta es totalmente insuficiente para cumplir con todas las funciones y actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la Entidad; y de igual manera no existe personal suficiente que brinde apoyo a los secretarios de despacho, jefes de oficinas asesoras y los demás servidores públicos que pertenecen a planta para la ejecución de funciones, actividades, programas, metas y proyectos, en especial las relacionadas con:

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO TECNICO AL TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIAMIENTO URBANISTICO QUE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEBE ADELANTAR DENTRO DE SUS COMPETENCIAS.
PERFIL	Profesional en Arquitectura con tarjeta profesional vigente
Código Plan Anual Adquisiciones (PAA)	81101500

La presente certificación se expide para que el señor Alcalde Municipal de Circasia y/o quien haga sus veces, pueda declarar cumplido el requisito de que trata el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y de esta manera proceder a contratar los servicios de un colaborador[3] para el cumplimiento del objeto contractual.

NATALI HENAO GARCIA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Municipio de Circasia Quindío

[1] [illegible]

[2] Decreto Municipal Nro. 055 del año 2.021 (*Manual especifico de Funciones y Competencias Laborales*) CAPITULO II (...) SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL / (...) DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES: (...) 12) *Diseñar e implementar según las normas legales, el proceso de reclutamiento y dirección del personal de la administración municipal.*

[3] Ley 80 del año 1.993, Artículo 3 Inciso 2.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia quindio.gov.co e mail: alcaldia@circasia Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001